



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 06 DIC 2021

**VISTO:**

El Decreto G. J. y D. H. N° 2537 de fecha 03 de diciembre del corriente año, mediante el cual el Poder Ejecutivo Provincial amplía el temario de sesiones extraordinarias convocadas mediante Decreto G. J. y D. H. N° 2474, de conformidad a las facultades conferidas por los artículos 91°, 92° y 149°, inciso 7) de la Constitución de la Provincia, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante el Decreto de mención, el Poder Ejecutivo de la Provincia ha dispuesto incorporar al temario de las referidas sesiones los siguientes proyectos: "*proyecto de Ley sobre Declarar de Utilidad Pública y Sujeto a Expropiación un inmueble sito en la localidad de Tapso, distrito Achalco, departamento El Alto, identificado con el Padrón N° 3241, Proyecto de Ley sobre Modificación de la Ley Provincial N° 5635 –Ley de Ministerios y Proyecto de Ley sobre Inclusión Laboral de Personas Privadas de la Libertad*" para su tratamiento en la Legislatura de la Provincia;

Que, al estar dadas las condiciones constitucionales y reglamentarias resulta pertinente tener por ampliado el temario de las sesiones extraordinarias, incorporando los proyectos indicados por el Poder Ejecutivo Provincial;

Por ello, conforme a las facultades conferidas por el Artículo 7° del Reglamento Interno;

**LA PRESIDENTA  
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS  
DECRETA**

**ARTÍCULO 1°.- TÉNGASE** por ampliado el temario de las sesiones extraordinarias convocadas por el Poder Ejecutivo de la Provincia mediante Decreto G. J. y D. H. N° 2474, en virtud de la incorporación dispuesta por Decreto G. J. y D. H. N° 2537, de los siguientes proyectos:

- *Proyecto de Ley: Declarar de Utilidad Pública y Sujeto a Expropiación un inmueble sito en la localidad de Tapso, distrito Achalco, departamento El Alto, identificado con el Padrón N° 3241.*
- *Proyecto de Ley: Modificación de la Ley Provincial N° 5635 –Ley de Ministerios.*
- *Proyecto de Ley: Inclusión Laboral de Personas Privadas de la Libertad.*

**ARTÍCULO 2°.-** Por Secretaría Parlamentaria, hágase conocer a las señoras Diputadas, señores Diputados, Sr. Secretario Administrativo, Subsecretarias, Direcciones, Jefaturas de Ceremonial y Protocolo y de Seguridad, Cuerpo de Taquigrafía y con nota de estilo a la Cámara de Senadores. Comuníquese. Publíquese el presente en el sitio [www.diputados-catamarca.gov.ar](http://www.diputados-catamarca.gov.ar), categoría 2. Cumplido, ARCHÍVESE.

**DECRETO P.C.D.P. N°**

0791

Dr. GABRIEL FERNANDO PERALTA  
SECRETARIO PARLAMENTARIO  
CÁMARA DE DIPUTADOS



Dr. MARIA CECILIA GUERRERO GARCIA  
PRESIDENTA  
CÁMARA DE DIPUTADOS